

En las cuales repetivamente se obligan
a Repender de las cantidades fijadas
en dho. Partidos por los dho. de cen-
suno de las cuantas especies; expre-
sando los vecinos de San Juan de Sta.
oposita la hacen en la circunstancia
de que se ha de alguna parte de la
cuota de mil y seiscientos y han satis-
ferido en el año último, p. sea muy ex-
cuso de seis también un dho. Part.
de Antonio Loto y Juan Esteban, moradores
en la dho. del dho., obligándose a
pagar la cantidad de dos mil y
encargarse del color de la alcavala
que se cause en todas las diputaciones
encabecadas p. la venta al p. mayor
que se haga en ellas, de vino, aceite
y ganados, p. personal de extensión
jurisdicción, siendo p. esta causa a otro
punto, como así se ha verificado en
el año último - Y entendido la R.
ordenada por el dho. Ayuntamiento
de dho. Part. a la Comisión de su
cabecera p. que informe en to-
da brevedad, respeto a sea urgente
p. proceda al Reparto

Seis una Titular de Pedro
de Nula, Pastora de esta vecindad

